



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0194 -2013-GRSM-PEAM.01.00.

Moyobamba, 17 MAYO 2013

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°400-2012-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 29 de Noviembre del 2012, se designó al Ing. Wilson Eleuterio Becerra Pérez como Inspector de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable por Gravedad e Instalación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Localidad de Santa Fe, Distrito de Elías Soplín Vargas - Rioja - San Martín";

Que, habiendo sido designado mediante Resolución Gerencial N° 400-2012-GRSM-PEAM-01.00, el Ing. Wilson Eleuterio Becerra Pérez como Inspector de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable por Gravedad e Instalación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Localidad de Santa Fe, Distrito de Elías Soplín Vargas - Rioja - San Martín"; y por razones institucionales esta Gerencia General considera pertinente dejar sin efecto dicha Resolución, a partir del 15 de Mayo del presente año, debiendo hacer entrega de cargo el mencionado profesional a la encargada de la Dirección de Infraestructura, así como el estado situacional y el acervo documentario y otros con respecto a la Obra antes referida;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013 y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 400-2012-GRSM-PEAM-01.00, a partir del 15 de Mayo del presente año, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución..

**Artículo Segundo.-** Hágase de conocimiento la presente Resolución al Ing. Wilson Eleuterio Becerra Pérez, quien deberá hacer la entrega de cargo a la encargada de la Dirección de Infraestructura.

**Artículo Tercero.-** Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Ing. Oswaldo Jiménez Salas  
Gerente General